

Estimado Solicitante.

Presente:

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende lo siguiente:

Que pidió el/la solicitante:

“...

da la información que solicita

Para Solicitarle un uso de suelo Certificado
Anexando la copia del uso de suelo
097-13/19-IX/G-2007.
nombre al yankara Noheми Vega Ortiz.
Quetzalas n° 26.

...” (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a través de su enlace de Transparencia la C. Teresa Medrano Montes, informa que realizo una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, derivada de la cual, se encontró el Dictamen de Usos y Destinos del Suelo con números de control 097-13/19-IX/G-2007 el cual consta de una foja útil, para

que una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes,

Se informa que, las copias certificadas tienen un costo de \$25.00 veinticinco pesos por cada hoja costo de conformidad al artículo 145 fracción VIII inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.

Total de copias certificadas a pagar: 01.

La orden de reproducción de la información podrá solicitarla en la recepción de esta Dirección de Transparencia, y posteriormente realizar el pago en cajas, ambos con ubicación en la planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en la calle higuera número 70, colonia centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia, y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se hace de su conocimiento que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 3 numeral 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para la entrega de la versión íntegra de la información, deberá de acreditar la personalidad de manera presencial en la Dirección de Transparencia mediante una identificación oficial.

Fundamentación:

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 136 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx.

Atentamente

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 23 DE MARZO DEL 2026



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la siguiente liga electrónica <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.